

Calzadas
Jaenas =

que tienen ser en sombra a la Villa de Jaen y
pidiendo se le mantenga en ella y el memorial de la
que se dio al Hospital de San Juan de Dios suplicando se le
conceda licencia para que se pueda pasar a la Villa de
Jaen a la cantada la obra que se trata a sus Casas y aver
se le adjudicada en virtud de los títulos que tiene en
virtud de la misma obra que se hizo. Y esta Ciudad
en N. S. de Mayo de 1517. no. 17. Vno en esta
razon y habiendole oido el Rey y Conferido, Vuelto
de que se le ha acordado se resolvió que el señor don
Ambrosio de Torres pidiere en Justicia se le pudiese
la obra que se trata haciendo en esta Villa, por donde se
convenia esta diligencia y el Rey y el Infante de España
el Villar V. en Consideracion de aver muerto el
don Ambrosio persiguiendo los autos de fe hechos al
ello. Toda la diligencia judicial y extrajudicial
que convenga para que se le de Comision Informa
que se le de a su Magestad de la real
de la Villa de Jaen de don Felipe Mendicera su
a recibir la Santa Bulla con las solemnidades y veneraciones
que se requieren, y la Ciudad habiendole oido y ome de
Consejo de la Corte de Jaen se acordó con la ley de las
y para que se acordó y nombre y Comisario al
don Juan Hernandez Villa Cavallero del orden de Santa
y para el gasto de los atuales en virtud de copia
de este acuerdo el Entregue el Rey y el Infante de España
de por su auto de propios de Jaen de 1517. y mandose
la razon en la Contaduria =

Bula

Que de dar
Plas deudas en
su Reino =

Habiendo entendido la Ciudad que el Beneficio de Jaen
de 1517. y la execucion del glorioso San Blas en el accidente
de Jaen de 1517. que se acordó en esta Ciudad se constituya
se de por su auto de Jaen de 1517. y mandose
la nobleza en la obligacion de celebrar los estatutos los
años y averzados de algunos a esta parte el cumplimiento
de su justa obligacion, acordó que el Rey y el Infante de España
y de la casa de Austria. El orden de Santiago V. en
solida de 1517. se celebre esta festividad haciendo memoria